



ORDENA REINICIO DE TRAMITACIÓN
DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR
MOTIVOS QUE INDICA

Resolución N° 13 / 2021

San Miguel, 04 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Resolución N° 02 A/2021 de fecha 15 de enero de 2021, emitida por esta Secretario General (I), en virtud de la cual se instruye la suspensión del sumario administrativo en contra de doña Joana Andrea Martínez Díaz, docente de Historia del Liceo Andrés Bello, en razón del inicio del período de feriado legal de la sumariada.
2. La Resolución N° 43/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, por la cual la suscrita autoriza la petición de tramitación del sumario administrativo por medios a distancia o vía electrónica, en atención a la solicitud del Fiscal en dichos términos, de fecha 09 de diciembre de 2020.
3. Que, en razón de la resolución del primer numeral, la suscrita ordenó la suspensión de la tramitación del sumario administrativo, toda vez que la sumariada se encontraría en su período de feriado legal anual, por lo que cualquier decisión que recayera en dicho sumario podría ser notificada al correo electrónico, tal como fuera autorizado en razón de la Resolución N° 43/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, cuestión que podría originar que la sumariada no tuviera conocimiento del contenido de cualquier resolución que tomara la suscrita respecto de una posible sanción o sobreseimiento en el caso concreto.
4. Que, dado el reinicio del período escolar del año 2021, actualmente el proceso de sumario administrativo puede volver a substanciarse, toda vez que la sumariada ha retornado a sus funciones laborales.
5. Que, por todo lo anterior, es menester para la suscrita instruir el reinicio de la tramitación del sumario administrativo en la etapa en que se suspendió, a saber, la dictación de la resolución por parte de esta Secretario General (I) estableciendo la imposición de una sanción, el sobreseimiento de la sumariada, la instrucción al Fiscal de nuevas diligencias o la corrección de vicios del procedimiento.



6. Que, por Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León, el suscrito es designado Secretario General en calidad de subrogante.
7. Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. REINÍCIASE la tramitación del sumario administrativo instruido por la suscrita en virtud de la Resolución N° 79/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, en contra de doña JOANA ANDREA MARTÍNEZ DÍAZ, docente de Historia del Liceo Andrés Bello, en virtud de los motivos expuestos en la presente resolución.
2. NOTIFÍQUESE la presente resolución al Fiscal del sumario administrativo, don ERARDO JUAN VELOSO VILLARZÚ, por parte de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a la sumariada, doña JOANA ANDREA MARTÍNEZ DÍAZ, por parte del Fiscal del sumario administrativo.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.




MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO
SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Fiscal
- Joana Martínez Díaz
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.